ACTA DE LA REUNIÓN Nº 28 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA COMISIÓN DE CALIDAD

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

DIRECTOR DE LA ESCUELA

Gustavo Alonso Rodrigo (Asiste)

SUBDIRECTOR JEFE DE ESTUDIOS

Javier Cubas Cano (Asiste)

SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO

María Victoria Lapuerta González (Asiste)

ADJUNTO A LA DIRECCIÓN PARA CALIDAD

Luis Ayuso Moreno (Asiste)

REPRESENTANTES DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Javier Crespo Moreno (Asiste)

Rodolfo Sant Palma (Asiste)

Marcos Chimeno Manguán (Asiste)

Dulcinea Tomás Cámara (Excusa asistencia)

Efrén Moreno Benavides (Asiste)

REPRESENTANTES DE PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Axel María Chacón Fernández (No asiste)

REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES

Álvaro Teseo Mario (No asiste)

Rodrigo López Mata (No asiste)

MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CALIDAD

Patricia Vitutia Moreno (Asiste)

Reunidos los asistentes a través de la aplicación Teams se abre la sesión de la Comisión de Calidad del viernes 14 de noviembre de 2025, a las 12:00 horas, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la 27ª reunión.
2.- Informe del Adjunto a la Dirección para Calidad.
3.- Aprobación, si procede, de la recomendación de realizar modificación no sustancial del Grado en Ingeniería Aeroespacial (GIA).
4.- Aprobación, si procede, de la recomendación de realizar modificación no sustancial del Grado en Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales (GITA).
5.- Aprobación, si procede, de la recomendación de realizar modificación sustancial del Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica (MUIA).
6.- Ruegos y preguntas.

El Director de la Escuela, D. Gustavo Alonso Rodrigo, tras dejar unos minutos de cortesía y verificar con la Secretaria de la Comisión el quorum necesario para iniciar la Comisión de Calidad (COCA), a las 12:05 horas da la bienvenida a los presentes y agradece su asistencia a la misma.

Toma la palabra el adjunto a la Dirección para Calidad, D. Luis Manuel Ayuso Moreno, iniciando la reunión con el primer punto del día.

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la 27ª reunión, celebrada el 17 de septiembre de 2025.

El primer punto del orden del día es la aprobación del acta n.º 027 de la reunión de la Comisión de Calidad celebrada el 17 de septiembre de 2025.

Al no recibirse comunicaciones y correcciones sobre el acta de la reunión anterior, y no habiendo intervenciones por parte de los asistentes, el acta queda aprobada por unanimidad.

Punto 2º.- Informe del Adjunto a la Dirección para Calidad.

El Adjunto a la Dirección para Calidad, D. Luis Manuel Ayuso Moreno, inicia su intervención resumiendo la información que se compartió en la reunión del jueves 13 de noviembre de 2025 de la Comisión de Coordinación de la Calidad (COCA-UPM):

- EUR-ACE

El pasado 27 de octubre se hizo público un convenio entre Madri+d y ENAEE para la implantación del sello EUR-ACE. Actualmente, no se dispone de un calendario oficial para su puesta en marcha.

- RENOVACIÓN DE ACREDITACIONES
  - ❖ Acreditación Institucional (SISCAL): renovación 11 de marzo de 2027.
    - El inicio del proceso será en marzo de 2026, bajo la supervisión del Vicerrectorado de Calidad, la visita del panel 6 meses antes, Julio.

- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE
  - ❖ Se está trabajando en un nuevo diseño de las Guías de Aprendizaje para el curso 2026-2027.
  - ❖ Se encuentran disponibles en la web guías de buenas prácticas para la elaboración de los informes de titulación.
  - ❖ En torno a marzo se pondrá en marcha una nueva aplicación GAUS.
  - ❖ Se han realizado modificaciones menores en los procesos SAIC 2.2.

- DOCTORADO
  - ❖ El nuevo Reglamento de Doctorado se prevé aprobar en el Consejo de Gobierno a finales de este año.
  - ❖ Las memorias de los programas de doctorado deberán modificarse de acuerdo con el RD 576/2023.
    - La EID facilitará un modelo de informe para la modificación.
    - El plazo límite para tener las memorias modificadas es el 31 de enero de 2026.
    - Proceso de aprobación con el siguiente orden:
      1. COCA
      2. Junta de Escuela
      3. Consejo de Gobierno (último jueves, 29 de enero de 2026)
  - ❖ Los procesos de Doctorado no se modificarán hasta que las memorias adaptadas al RD 576/2023 estén aprobadas. Posteriormente se podrán modificar las memorias del programa si se necesita. Se facilitarán desde el rectorado una especie de plantillas para adaptar las memorias al nuevo real decreto.

El Adjunto a la Dirección para Calidad, D. Luis Manuel Ayuso Moreno, cede la palabra a la Subdirectora de Investigación y Doctorado, D.ª María Victoria Lapuerta González, quien señala que no dispone de más información que la ya expuesta por el Adjunto. Añade que, en la reunión mantenida con la Escuela Internacional de Doctorado, se les indicó precisamente que aprovecharan para realizar los cambios

necesarios, en contraste con lo expresado por el Vicerrectorado de Calidad. Dado lo próxima que se encuentra la Acreditación Institucional y el volumen de modificaciones que sería preciso acometer, considera que introducir nuevas variaciones en este momento supondría un trastorno más que un avance.

Prosigue indicando que lo consultarán con la Escuela Internacional de Doctorado, ya que deben llevar a cabo algunas modificaciones imprescindibles, además de la adaptación al Real Decreto 576/2023.

El Adjunto a la Dirección para Calidad, D. Luis Manuel Ayuso Moreno, añade que estas adaptaciones y modificaciones deberán estar finalizadas antes de finales de enero de 2026, y que la Unidad de Calidad prestará toda la ayuda que sea necesaria para ello.

*Punto 3º.- **Aprobación, si procede, de la recomendación de realizar modificación no sustancial del Grado en Ingeniería Aeroespacial (GIA).***

El Adjunto a la Dirección para Calidad, D. Luis Manuel Ayuso Moreno, continúa con el siguiente punto del orden del día: la aprobación, si procede, de la recomendación para realizar una modificación no sustancial del Grado en Ingeniería Aeroespacial (GIA).

Comienza explicando en qué consiste dicha modificación. Madri+d aprobó la memoria del título, pero incluyó una serie de recomendaciones que era necesario incorporar, entre las cuales se encuentran:

- Corrección de caracteres extraños en el apartado "Objetivos formativos".
- Simplificación de la redacción de la competencia asociada a la asignatura *Prácticas Académicas Externas* (C01-PAE).
- Corrección del enlace a la normativa de evaluación de la UPM.
- Actualización de las fichas de PAE y TFG para incluir la descripción del sistema de evaluación.

A continuación, interviene el Subdirector Jefe de Estudios, D. Javier Cubas Cano, quien amplía la información relativa a la recomendación de vincular explícitamente la realización de las PAE con prácticas en entidades o empresas externas. Explica que, dado que existe la posibilidad de realizar prácticas en los departamentos, ha sido necesario reformular el resultado de aprendizaje asociado a las PAE, buscando una redacción lo suficientemente abierta como para mantener dicha opción.

La nueva formulación propuesta es la siguiente:

"Capacidad para demostrar, en entornos laborales profesionales, en entidades o en empresas externas, la adaptación a dinámicas profesionales, la aplicación de conocimientos y habilidades propios de la

Ingeniería Aeroespacial y el desarrollo de habilidades personales y profesionales orientadas al empleo y al emprendimiento."

Con esta redacción, la realización de las PAE en un departamento podría considerarse como un entorno profesional o, alternativamente, la propia Escuela podría entenderse como una entidad. El Subdirector señala que el texto está muy basado en el aprobado en la ETSI de Telecomunicación (ETSIT), por lo que se espera que sea aceptado sin dificultades.

El Adjunto a la Dirección para Calidad recuerda que no es obligatorio incorporar estas recomendaciones en una modificación no sustancial. Se trata de observaciones generales a la memoria, y la única exigencia sería tenerlas en cuenta en una futura modificación sustancial. Sin embargo, si Madri+d considerase adecuada esta propuesta, quedarían resueltas todas las recomendaciones pendientes, lo que motiva su inclusión en la presente modificación.

Seguidamente, se presentan los otros cambios propuestos, sustentados en los informes de los departamentos:

- Cambio de nombre de la asignatura "Sistemas de Control Automático" por "Control de Vehículos Espaciales y Misiles", a propuesta del departamento DAVE.
- Cambio del semestre de "Química" en 1.º del GIA, que pasaría del primer al segundo semestre, así como el cambio al primer semestre de las asignaturas "Tecnología Aeroespacial" y "Aeropuertos, Navegación y Transporte Aéreo", a propuesta del departamento DMPA.

Se considera que estas modificaciones son no sustanciales, ya que no afectan a los elementos esenciales del título, como el número de créditos, el perfil de egreso, los resultados de aprendizaje o la estructura del plan de estudios.

El Subdirector Jefe de Estudios vuelve a intervenir para señalar que, en teoría, el cambio en el resultado de aprendizaje de las PAE podría considerarse sustancial; no obstante, al tratarse de una solicitud de la Fundación Madri+d y estar dando respuesta a su requerimiento, el Rectorado ha confirmado que puede tramitarse como una modificación no sustancial, como ya se ha hecho en otros títulos.

El representante del Personal Docente e Investigador, D. Javier Crespo Moreno, pregunta si el cambio de denominación de la asignatura de "Sistemas de Control Automático" se refiere a la asignatura de navegación. El Subdirector Jefe de Estudios aclara que no, que corresponde a una asignatura del departamento DAVE: "Sistemas de Control Automático" pasa a denominarse "Control de Vehículos Espaciales y Misiles".

No habiendo más intervenciones, el Adjunto a la Dirección para Calidad procede a la votación de la aprobación del informe de modificación no sustancial del GIA, quedando aprobado por unanimidad.

Punto 4º.- Aprobación, si procede, de la recomendación de realizar modificación no sustancial del Grado en Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales (GITA).

D. Luis Manuel Ayuso Moreno continúa con el siguiente punto del orden del día: la aprobación de la recomendación para realizar una modificación no sustancial del Grado en Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales (GITA).

La propuesta de modificación tiene como objetivo corregir la siguiente errata:

- Corrección del apartado 5.5.1.6 (Actividades formativas), en el epígrafe "TP Tutorías Programadas": donde actualmente figuran 20 horas, deberá indicarse 8. De este modo, se armoniza con lo establecido en el apartado "5.1.b) Estructura de profesorado", donde se describe la dedicación del profesorado al TFG.

El Subdirector Jefe de Estudios, D. Javier Cubas Cano, explica que reflejar 8 horas resulta coherente, ya que el número de créditos es menor que en el caso del GIA, donde se asignaban 12 horas. En consecuencia, siendo aproximadamente un tercio menos, deben establecerse 8 horas.

El segundo cambio propuesto es el siguiente:

- Sustitución del nombre de la asignatura "Sistemas de Propulsión" por "Motores a Reacción". Esta modificación ha sido propuesta por el Departamento de Motopropulsión y cuenta con el informe favorable del Departamento MFPA, que solicita el cambio de denominación. De nuevo, se considera que no se trata de una modificación sustancial, puesto que no afecta a elementos esenciales del título y responde a la recomendación de Madri+d.

A continuación, se procede a la votación para la aprobación del informe de modificación no sustancial del GITA, resultando aprobado por unanimidad.

Punto 5º.- Aprobación, si procede, de la recomendación de realizar modificación sustancial del Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica (MUIA).

D. Luis Manuel Ayuso Moreno da paso al penúltimo punto del día: la aprobación de la recomendación para realizar una modificación sustancial del Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica (MUIA).

Comienza señalando que la modificación es de carácter sustancial y presenta las siguientes propuestas:

- Adaptar la memoria del título al Real Decreto 822/2021.
- Establecer la obligatoriedad de las Prácticas Académicas Externas.

- Modificar la optatividad, manteniendo el número de ECTS optativos pero eliminando la obligación de cursar uno de los itinerarios preestablecidos.
- Ampliar la oferta de asignaturas optativas, incluyendo opciones en el segundo semestre.
- Incrementar el número de asignaturas optativas impartidas en inglés.

A continuación, cede nuevamente la palabra al Subdirector Jefe de Estudios, D. Javier Cubas Cano, quien recalca que la obligatoriedad de las Prácticas Académicas Externas es un requisito imprescindible para poder llevar a cabo la modificación sustancial. Explica que será la Comisión de Ordenación Académica, junto con la Junta de Escuela, la que determinará su programación temporal y otros detalles relevantes.

Continúa informando de que, respecto a la ampliación de la oferta de asignaturas optativas, la memoria dejará abierta la posibilidad de que estas puedan variar cada curso académico. De este modo, igual que ocurre en otros títulos, el catálogo de optativas podrá actualizarse anualmente, añadiendo o suprimiendo asignaturas, sin quedar fijado de forma permanente.

Interviene entonces el representante del Personal Docente e Investigador, D. Marcos Chimeno Manguan, para preguntar cómo se decidirá la oferta de optativas y cuántas se impartirán en función de la demanda.

El Subdirector Jefe de Estudios, D. Javier Cubas Cano, responde que la modificación deberá superar, en primer lugar, la revisión de la Comisión de Ordenación Académica y de la Junta de Escuela, atendiendo a su coherencia con el Plan de Estudios. Añade que el procedimiento será similar al que se aplica actualmente a las optativas del Grado en Ingeniería Aeroespacial (GIA). Explica además que existirá un número máximo de asignaturas por grupo, no necesariamente para todo el máster, en cumplimiento de los requisitos de la fundación. Este límite definirá cuántas asignaturas pueden ofertarse, y, dependiendo del número mínimo de estudiantes, cada departamento y el profesor responsable decidirán si se imparte o no una optativa. La idea es que las asignaturas del primer semestre se ofrezcan siempre, aunque tengan pocos estudiantes, mientras que las del segundo semestre requerirán un mínimo de matriculados.

No habiendo más intervenciones, el Adjunto a la Dirección para Calidad, D. Luis Manuel Ayuso Moreno, procede a la votación para la aprobación del informe de modificación sustancial del MUIA, que queda aprobado por unanimidad.

Punto 6º.- ***Ruegos y preguntas.***

No habiendo más asuntos que tratar, el Adjunto a la Dirección para Calidad, D. Luis Manuel Ayuso, agradece a los miembros de la Comisión su asistencia y levanta la sesión a las 12:36 horas del 14 de noviembre de 2025.

El Director de la Escuela,

ALONSO RODRIGO GUSTAVO - 04167242X

Firmado digitalmente por ALONSO RODRIGO GUSTAVO - 04167242X
Fecha: 2025.12.15 14:11:40 +01'00'

Fdo.: Gustavo Alonso Rodrigo

La Secretaria,

VITUTIA MORENO PATRICIA - 53048655Y

Firmado digitalmente por VITUTIA MORENO PATRICIA - 53048655Y
Fecha: 2025.12.15 08:13:18 +01'00'

Fdo.: Patricia Vitutia Moreno